

768 y 668 DIFERENCIAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA

La valoración en moneda funcional se realizará aplicando al importe de moneda extranjera el tipo de cambio al contado entre ambas monedas (momento de la transacción).

También se permite el cambio medio del periodo (máximo un mes), recogido en la norma 11 del PGC. 07. El importe a reflejar en las existencias será el valor a fecha de la transacción más los gastos aranceles que se pagan en la aduana.

Cuando hay proveedores en moneda extranjera a la fecha del cierre del ejercicio, al confeccionar las cuentas anuales tendremos que valorar para obtener la diferencia en moneda extranjera, la cual se imputará a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Supuesto

La sociedad IMPORT ESPAÑA, efectúa una compra a China el 5/8/2022 de sillas de playa por importe 1000000 (Renminbi) siendo el tipo de cambio 0.20€. El pago se realizará 1/2/2023. La fecha del DUA (Documento Único Aduanero) es 13/9/2022. El pago se realizará por transferencia bancaria. El tipo de cambio a 31/12/2022 0.15€ y a 1/2/2023 a 0.25.

Se pide

- Contabilizar la compra según la norma II del PGC.
- Reflejar la diferencia a la fecha de cierre para la elaboración de cuentas anuales.
- Realizar el pago.

Contabilización

5/8/2022:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
600	Compra de mercaderías	200.000	
404	Proveedores en moneda extranjera		200.000

31/12/2022:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
404	Proveedores en moneda extranjera	50.000	
768	Diferencias positivas de cambio		50.000

1/2/2023:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
404	Proveed. Moneda extranjera	150.000	
668	Diferencias negativas de cambio	100.000	
572	Bancos		250.000